

2ª Edición

Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica **2023**

Inclusión Financiera

BASES DE PARTICIPACIÓN



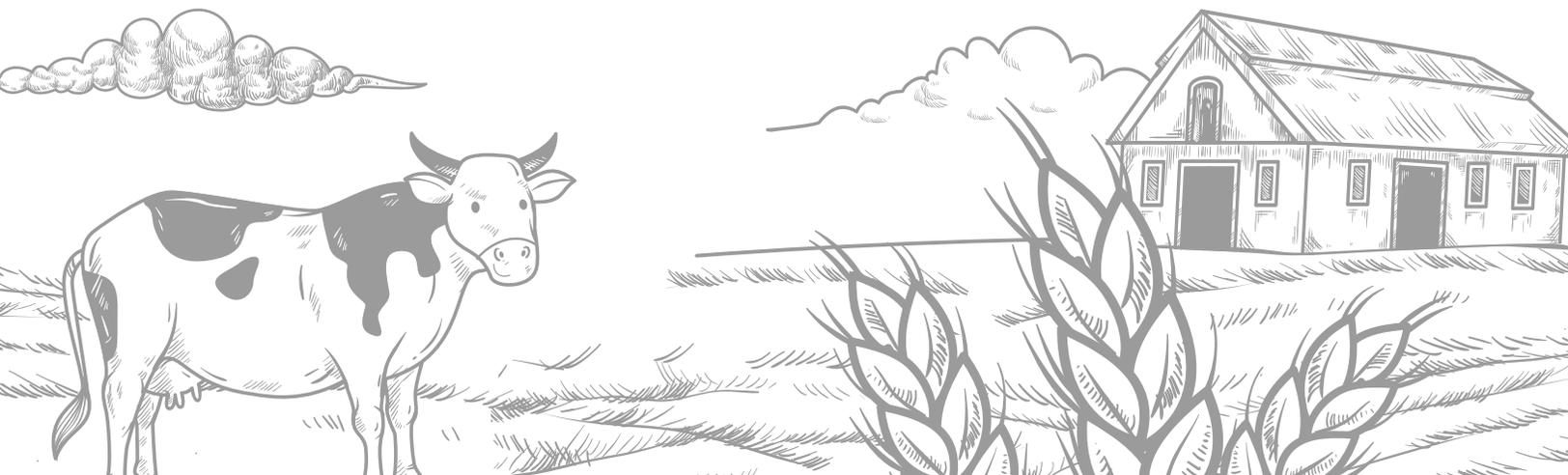
2ª Edición
CONVOCATORIA FIRA A LA
INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA
INCLUSIÓN FINANCIERA

2023

FIRA
FIDEUCOMBOS INSTITUCIONES EN RELACION CON LA AGRICULTURA

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA	4
3. OBJETIVO	5
4. CATEGORÍA	7
5. EXCLUSIONES	7
6. FASES DE LA CONVOCATORIA	8
I. Publicación de las bases de participación	8
II. Apertura de inscripción de proyectos	8
III. Sesiones de orientación	9
IV. Cierre de inscripción de proyectos	9
V. Primera selección de proyectos	9
VI. Ronda de presentación de proyectos seleccionados	10
VII. Segunda evaluación de proyectos	10
VIII. Notificación de proyectos seleccionados	10
IX. Evento de presentación y entrega de incentivos a proyectos seleccionados	10
X. Implementación de tecnologías seleccionadas	10
7. INCENTIVOS	11
8. COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN	12
9. DISPOSICIONES GENERALES	12
10. DERECHOS DE AUTOR Y USOS DE LA INFORMACIÓN	13
11. CONSIDERACIONES	14
12. CONTACTO	15



Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) son un conjunto de cuatro fondos de fomento constituidos por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente, con el Banco de México como fiduciario, con el fin de celebrar operaciones de crédito y descuento y otorgar garantías de crédito, a la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realicen en el medio rural, así como, para fomentar servicios de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología en dichos sectores.

El sector de la agricultura y la alimentación afronta múltiples desafíos: mayor demanda de alimentos, cambio climático, baja productividad y bajos niveles de inclusión financiera en el medio rural. El desarrollo tecnológico y los nuevos modelos de negocio proporcionan una oportunidad importante de atender esta problemática de manera eficiente y sostenible.

Por su posición estratégica en la red de valor, FIRA promueve esquemas de fomento a soluciones tecnológicas viables, con el objetivo de conectar dichas innovaciones con productores y proyectos relevantes del sector agroalimentario y rural del país para atender las necesidades más urgentes de los diferentes actores de la red. Esta estrategia se refleja en los objetivos prioritarios, estrategias institucionales y acciones específicas planteadas en el Programa Institucional de FIRA 2020 – 2024.

Así, la Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica busca identificar, reconocer y potencializar **soluciones tecnológicas innovadoras** que promuevan los objetivos estratégicos de FIRA en materia de productividad, inclusión financiera y sostenibilidad en las poblaciones rurales y/o el sector agropecuario, forestal y pesquero del país.

La Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica se realiza con fundamento en las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero Alimentario y Rural, de FIRA publicadas en el DOF el 26 de diciembre de 2022, en lo referente al Servicio de Innovación en Inclusión Financiera, Productividad y Medio Ambiente, para Entidades y Emprendedores Innovadores.

2. SOBRE LA INCLUSIÓN FINANCIERA



2023



La **inclusión financiera** se define como el acceso y uso de bienes y servicios financieros formales, bajo un marco que garantice seguridad y transparencia de la información; así como el contar con educación financiera para mejorar la capacidad financiera de todos los segmentos de la población.

Promover la inclusión financiera genera beneficios directos e indirectos en la población que accede y usa los productos y servicios financieros, algunos de éstos son: fomenta el ahorro, disminuye el comercio informal y la corrupción, reduce la brecha de oportunidades de acceso a un crédito para iniciar o hacer crecer un negocio, facilita la vida de las personas al permitirles hacer operaciones financieras, como transferencias, pago de servicios, entre otros, sin desplazarse desde comunidades lejanas a una sucursal bancaria; otorga libertad financiera a sectores de la población más vulnerable, entre otros. Así, la inclusión financiera permite distribuir beneficios entre diversas capas poblacionales, generando un impacto a gran escala en el crecimiento económico de un país.

En México, la baja inclusión financiera tiene mayor énfasis en el medio rural y en el sector agropecuario debido, en buena medida, a la dispersión de la población en pequeñas comunidades, lo que encarece los costos operativos de las instituciones financieras.

El campo mexicano cuenta con un enorme potencial de crecimiento económico inclusivo, que permita abatir los grandes e históricos rezagos regionales. Para lograr este objetivo es fundamental impulsar la inclusión financiera en el sector agropecuario y rural de México. Al respecto, en FIRA se identifican objetivos prioritarios, estrategias y acciones específicas, por medio de los cuales se busca propiciar mayor inclusión financiera contribuyendo a impulsar entre la población objetivo el acceso a los productos y servicios financieros para que sirvan como herramientas que permitan incrementar el bienestar de las personas, en particular, de los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. OBJETIVO



2023



La segunda edición de la Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica está orientada a la Inclusión Financiera y busca atraer soluciones tecnológicas enfocadas en abatir las barreras de acceso a servicios financieros, reducir los costos de las transacciones financieras, así como promover la oferta, demanda y uso de los servicios financieros formales en las poblaciones rurales y el sector agropecuario, forestal y pesquero de México, en las siguientes perspectivas:

- a.** Soluciones tecnológicas para promover el uso de productos financieros que se adapten a las necesidades de los productores para incrementar la inclusión financiera.
- b.** Soluciones tecnológicas para fortalecer los canales a través de los cuales se ofrecen los servicios financieros a los productores.
- c.** Soluciones tecnológicas para abatir las barreras de información y falta de colateral respecto a los productores.
- d.** Soluciones tecnológicas para incentivar entre los productores el acceso y uso de servicios financieros para la gestión de riesgos.
- e.** Soluciones tecnológicas para impulsar entre los intermediarios financieros la protección y educación financiera del usuario de los servicios financieros.



3. OBJETIVO



2023



Las soluciones tecnológicas presentadas en el marco de esta Convocatoria deberán estar basadas en una o varias de las siguientes tendencias tecnológicas con orientación a solucionar la problemática de inclusión financiera:

Agricultura de Precisión

- Concepto de gestión agrícola basado en observar, medir y responder a la variabilidad en los cultivos dentro de una misma parcela. Usa cinco tecnologías principales: sistemas de posicionamiento global, sistemas de información geográfica, sensores remotos, maquinaria automatizada y monitores de rendimiento.

Inteligencia Artificial

- Se refiere a la habilidad de las computadoras digitales o robots controlados por computadoras, que son capaces de realizar tareas comúnmente asociadas a seres inteligentes.

Internet de las cosas (Internet-of-things, IoT)

- Se refiere a la red de “cosas” (objetos) que tienen incrustados sensores, software, y otros elementos de conectividad con el objetivo de compartir información y data de manera integral.

Big data y gestión de datos

- Grandes cantidades de datos de diversas fuentes, con estructuras más complejas y robustas, que se obtienen en mayores volúmenes y con mayor velocidad.
- Usa infraestructura de comunicación como almacenamiento y procesamiento en la nube.
- Bases de registro de datos distribuidos (Blockchain).



4. CATEGORÍA



2023



La presente Convocatoria tiene una categoría única, la cual está dirigida a:

- Empresas* y profesionistas, que cuentan con una solución tecnológica innovadora, en etapa de **implementación** en el mercado, independientemente de su avance o tiempo en éste, que estén enfocadas en solucionar la problemática de la inclusión financiera en el país de acuerdo a lo planteado en la sección 3 de estas bases de participación, y que tengan operaciones en la República Mexicana.
- Los participantes en esta categoría deberán demostrar que cuentan con una solución terminada y que se encuentra ya **implementada** en el mercado, independientemente de su avance o tiempo en éste.
- No se aceptarán soluciones que se encuentren en proceso de diseño, prototipado o en pruebas piloto, o en cualquier etapa previa a la implementación de la solución en el mercado.
- Se permitirá el registro de más de un proyecto por participante, sin embargo, en caso de avanzar a la siguiente etapa de esta Convocatoria, solo se considerará el proyecto registrado con mayor puntaje otorgado por el Comité de Selección de Propuestas de Innovación.
- En caso de avanzar a etapas posteriores, los participantes en esta categoría deberán demostrar que cuentan con los permisos y/o certificaciones necesarias para la operación de su solución en el mercado nacional.

**Personas morales que se encuentran legalmente constituidas para desarrollar actividades primarias, industriales, mercantiles o de servicios con fines lucrativos; que realizan actividades en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural y actividades afines a FIRA.*

5. EXCLUSIONES

No podrán participar en esta Convocatoria:

- Empresas, profesionistas o entidades especializadas cuyos miembros estén relacionados con FIRA en carácter de empleados, prestadores de servicios profesionales contratados por FIRA al momento de la Convocatoria, estudiantes que estén realizando el servicio social en la institución; ni los cónyuges, concubinas o concubinarios, o descendientes directos de las personas antes mencionadas.
- No podrán participar los cónyuges, concubinas o concubinarios, descendientes o familiares consanguíneos de los miembros del Comité de Selección de Propuestas de Innovación.
- No podrán participar empresas o sus representantes o socios que hayan resultado seleccionados dentro de los 3 primeros lugares en ediciones anteriores de la Convocatoria FIRA a la Innovación Tecnológica.

El proceso de esta Convocatoria consta de diez fases:

I. Publicación de las bases de participación

- La publicación de las bases de participación se realizará el **lunes 10 de julio de 2023**.
- Se publicará las bases de participación que contienen los objetivos, procesos y actividades en el marco de esta Convocatoria, en la dirección:
<https://www.fira.gob.mx/Nd/Convocatoria-2023.html>
- La Convocatoria se difundirá en los canales de comunicación institucionales.

II. Apertura de inscripción de proyectos

- El periodo para la inscripción de proyectos es de 6 semanas, del **lunes 10 de julio de 2023** y hasta el **viernes 18 de agosto de 2023**.
- A partir de la publicación de la Convocatoria, el participante podrá consultar las bases e inscribir su proyecto en la página de internet dispuesta para este fin.
- Los participantes deberán entrar a la página citada, registrarse proporcionando todos los datos solicitados (nombre, teléfono, correo) de manera obligatoria y seguir los pasos establecidos para el registro de proyectos.
- Para realizar el registro de un proyecto se deberá considerar lo siguiente:
 - a. Llenar el cuestionario en línea; deberás responder todas las preguntas que se presentan de manera clara y concisa.
 - b. Proporcionar una liga para consultar un video en Youtube de máximo 3 minutos, donde se muestre el producto terminado y operando, que demuestre ser una solución tecnológica innovadora y la justificación por la que consideran que fomenta la inclusión financiera.
 - c. Proporcionar una liga para descargar una presentación, en formato PPT o PDF, de máximo 5 Mb, en la que se presente la solución propuesta, así como cualquier información adicional para fortalecer su entendimiento y evaluación.
 - d. Confirmar las declaraciones que se presentan en el cuestionario en línea y enviarlo con todos los campos proporcionados.

e. En caso de avanzar a la siguiente etapa, FIRA solicitará la siguiente documentación:

Personas Morales:

- Copia de acta constitutiva, que acredite que la empresa se encuentra legalmente constituida
- Constancia de Situación Fiscal (CSF).

Personas físicas:

- Copia de la CURP.
- Constancia de Situación Fiscal (CSF).

f. En caso de resultar uno de los tres seleccionados, FIRA solicitará además la siguiente documentación:

- Copia de estado de cuenta bancario que muestra CLABE, banco y nombre del titular de la cuenta,
- Identificación oficial del representante o titular de la cuenta
- Constancia de Situación Fiscal (CSF) actualizada.

III. Sesiones de orientación

- FIRA proporcionará dos sesiones informativas, en las cuales aclarará dudas sobre la información contenida en las bases de participación publicadas.
- Las sesiones tendrán lugar los días **lunes 24 de julio 2023 y viernes 04 de agosto 2023**, ambas a las 12:00 P.M.
- Las ligas para participar en las sesiones se publicarán en la página de la Convocatoria y a través de los canales de comunicación Institucionales de FIRA.

IV. Cierre de inscripción de proyectos

- El cierre de registro de proyectos es el viernes **18 de agosto de 2023, a las 11:59 P.M.**, tiempo del centro de México; posterior a esa fecha y hora no será posible registrar más proyectos.

V. Primera selección de proyectos

- Una vez cerrado el periodo de inscripción de proyectos, los miembros que integran el Comité de Selección de Propuestas de Innovación (El Comité) califican a los proyectos que cumplieron con la fase II.
- A partir de las calificaciones del Comité de Selección de Propuestas de Innovación, se seleccionarán a los 10 finalistas que pasan a la siguiente fase.

VI. Ronda de presentación de proyectos seleccionados

- En esta etapa se contempla la presentación en vivo y de manera virtual de los 10 proyectos seleccionados por el Comité del **02 al 04 de octubre de 2023**.
- En esta sesión cada participante deberá explicar su solución, sus alcances y la justificación de cómo resuelven el problema planteado.
- FIRA proporcionará a los finalistas los lineamientos para la presentación solicitada en términos de contenido, formato y duración.

VII. Segunda evaluación de proyectos

- A partir de las presentaciones realizadas, los miembros del Comité nuevamente evaluarán los proyectos, a partir de lo cual se elegirán 3 proyectos.

VIII. Notificación de proyectos seleccionados

- Los tres proyectos seleccionados son notificados y se inicia la planeación de la sesión de presentación de proyectos seleccionados de esta Convocatoria.
- A los tres proyectos se les notificará de su selección a través de un comunicado oficial vía correo electrónico.
- El resto de participantes no seleccionados serán también notificados vía correo electrónico y se les proporcionará un reconocimiento por su participación.

IX. Evento de presentación y entrega de incentivos a proyectos seleccionados

- Los proyectos seleccionados participarán en un evento de presentación en vivo coordinado por FIRA el cual tendrá lugar en **diciembre de 2023, día por confirmar**.
- En este evento se revelará el lugar de cada uno de los 3 proyectos seleccionados de la categoría.

X. Implementación de tecnologías seleccionadas

- Una vez concluidas las fases de la Convocatoria, la implementación del proyecto considera el otorgamiento de apoyos a la población objetivo interesados en aplicar la tecnología de los proyectos seleccionados en esta categoría, mismos que resulten elegibles y cumplan con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.
- La etapa de implementación contempla un proceso de coordinación y seguimiento entre FIRA y los proyectos seleccionados, a fin de lograr el objetivo de adoptar la tecnología innovadora con productores de las actividades de interés en esta Convocatoria.
- FIRA definirá indicadores para el seguimiento de los proyectos implementados.

Se reconocerá a los tres primeros lugares de esta Convocatoria con un paquete de incentivos.

El objetivo de los incentivos es fortalecer a las soluciones innovadoras que fomenten la inclusión financiera, así como vincular estas soluciones con los productores del sector y con otros actores relevantes, con la intención de apoyar a reducir la brecha estructural que existe en materia de inclusión financiera, en las poblaciones rurales y los sectores agropecuario, forestal y pesquero de nuestro país.

Tabla 1. Esquema de incentivos a proyectos seleccionados

Categoría Empresas y profesionistas

Incentivo en efectivo para la capitalización de la solución

- 1er lugar: 100,000 UDIS.
- 2do lugar: 80,000 UDIS.
- 3er lugar: 60,000 UDIS.
- El incentivo está dirigido a la capitalización de la solución innovadora seleccionada. Se deberá proporcionar a FIRA un plan de trabajo para la aplicación de los recursos.
- Los montos se otorgarán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

Bolsa de apoyos para la adopción de la tecnología

- 1er lugar: hasta 150,000 UDIS
- 2do lugar: hasta 120,000 UDIS
- 3er lugar: hasta 90,000 UDIS
- Los montos se otorgarán conforme la tecnología sea adoptada por los productores población objetivo de FIRA, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, en lo referente a montos máximos y temporalidad y con base a la disponibilidad presupuestal y la adquisición de la tecnología.



Mentoría FIRA

- Soporte y asesoría de FIRA en temas relevantes para la solución seleccionada.

Promoción comercial

- Promoción de la innovación a través de los Centros de Desarrollo Tecnológico y de los canales de comunicación Institucionales de FIRA.

Acompañamiento de FIRA durante 12 meses

- Acompañamiento de FIRA en proceso de implementación de la solución durante 12 meses.

El apoyo está sujeto a que el beneficiario cumpla con las condiciones de elegibilidad señaladas en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN



2023



La evaluación se llevará a cabo por un Comité de Selección de Propuestas de Innovación compuesto por funcionarios de diversas Instituciones especializadas del sector.

9. DISPOSICIONES GENERALES

La persona participante, por el sólo hecho de inscribirse acepta de manera expresa ajustarse a las bases de participación de esta Convocatoria.

FIRA no asume ninguna responsabilidad por los costos, daños, o pérdidas incurridas o sufridas por el o la participante como resultado de su participación en esta Convocatoria.

Los datos personales que FIRA reciba con motivo de la Convocatoria serán debidamente protegidos y tratados en términos de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública. El aviso de privacidad puede ser consultado en el portal de FIRA, www.fira.gob.mx, en la sección "Datos Personales", fideicomiso FEGA "Avisos de Privacidad".

Los casos o situaciones no previstas en las presentes bases de participación serán resueltas por el Comité de Créditos Mayores de FIRA y su decisión será inapelable.

FIRA se reserva el derecho de modificar, suspender o terminar unilateralmente, en cualquier momento, de manera temporal o permanentemente, esta Convocatoria sin previo aviso.

Para efectos de estas bases, las causas de descalificación son las siguientes:

- Presentar información falsa o que no sea de la autoría de la empresa/profesionista participante.
- No entregar la documentación solicitada por FIRA en caso de avanzar a las siguientes etapas de la Convocatoria.
- No participar en las etapas de presentación en vivo con el Comité de Selección de Propuestas de Innovación en caso de avanzar a las siguientes etapas de la Convocatoria.

- Que se registren personas impedidas para participar en términos del numeral 5 de las presentes bases de participación.
- Enviar un proyecto con un tema distinto al que se hace referencia en estas bases de participación.
- Incurrir en indisciplina o mal comportamiento durante cualquier etapa de esta Convocatoria, a juicio del Comité de Selección de Propuestas de Innovación o de FIRA.
- En general, el incumplimiento de cualquiera de lo establecido en las presentes bases de participación.

10. DERECHOS DE AUTOR Y USOS DE LA INFORMACIÓN

El participante declara contar con los Derechos de Autor del producto, bien o servicio registrado en la Convocatoria.

El participante será el único responsable de contar con los derechos y propiedad intelectual de los proyectos registrados.

Al participar en la Convocatoria el participante autoriza a FIRA utilizar la información de contacto de los proyectos participantes, nombre de la persona de contacto, dirección, correo electrónico, teléfono y descripción de los servicios ofrecidos en labores de promoción y vinculación con actores del sector mencionados en esta Convocatoria.

FIRA no adquiere ningún compromiso u obligación comercial con los participantes por el hecho de participar en esta Convocatoria.

II. CONSIDERACIONES

Los participantes en la Convocatoria reconocen que FIRA actúa de buena fe, confiando en la veracidad de sus declaraciones y en el debido cumplimiento del orden jurídico y de sus obligaciones, por lo que la persona participante se hará responsable de los daños o perjuicios que causen a terceros o a FIRA, y se obligan a sacar a este en paz y a salvo de cualquier reclamación o demanda relacionada con el Apoyo, la Entrada y su participación en la Convocatoria.

12. CONTACTO

Para dudas o aclaraciones sobre la información contenida en estas bases de participación, favor de enviar correo electrónico a la cuenta innovacion@fira.gob.mx



2ª Edición
CONVOCATORIA FIRA A LA
**INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA**
INCLUSIÓN FINANCIERA

2023

 **FIRA**
FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA